

EDICTO N°111

La suscrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en la **ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES** interpuesta por la Licenciada Isbel Albanis Valderrama Alvendas, actuando en nombre y representación de **IBRAIN ENRIQUE VALDERRAMA ALVENDAS**, contra el Resuelto N°078 del 2 de julio de 2024, emitido por la **PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL**, se ha dictado una resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. – PLENO- PANAMÁ, TRECE (13) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).

VISTOS:.....

EL PLENO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley, **CONCEDE** la acción de amparo de garantías fundamentales propuesta por la licenciada Isbel Albanis Valderrama Alvendas, en representación de Ibrain Enrique Valderrama Alvendas, en consecuencia, **REVOCA** el acto administrativo No. 078 de 2 de julio de 2024 confirmado por la Resolución No. 23 de 16 de julio de 2024 ambos dictados por la Presidencia de la Asamblea Nacional de Panamá y **ORDENA** el reintegro del señor Ibrain Enrique Valderrama Alvendas, con cédula de identidad personal No. 8-725-1100, en dicha institución, o, en su lugar, un cargo con iguales condiciones a las de esa posición.

Notifíquese,

(FDO) MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
(FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
(FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
(FDO) MGDA. LILIANNE MARIE DUCRUET NÚÑEZ
(FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
(FDO) MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS
(FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
(FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO) MGDO. JUAN FRANCISCO CASTILLO
(FDO) LCDA. YANIXSA Y. YUEN, SECRETARIA GENERAL”

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy **veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticinco (2025)**, a las **tres de la tarde (03:00 p.m.)**.

LICDA. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General



EDICTO NÚMERO 110

La suscrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en la **ACCIÓN DE HÁBEAS CORPUS** interpuesta por el licenciado Agustín Ortíz R., a favor de **EPIFANIO GÁLVEZ MURILLO**, contra la **DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO**; se ha dictado una Resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA –PLENO. PANAMÁ, DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

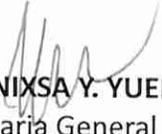
VISTOS:.....

En mérito de lo expuesto, el Pleno de la Corte Suprema, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **DECLARA NO VIABLE** la acción de *habeas corpus* reparador presentada por el Licenciado Agustín Ortíz R. en favor de **EPIFANIO GÁLVEZ MURILLO** y contra la Dirección General del Sistema Penitenciario.

Notifíquese,

(FDO) MAGDA. MIRIAM CHENG ROSAS
(FDO) MAGDO. SALVADOR DOMÍNGUEZ BARRIOS (CON SALVAMENTO DE VOTO)
(FDO) MAGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO) MAGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
(FDO) MAGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO (CON SALVAMENTO DE VOTO)
(FDO) MAGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
(FDO) MAGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
(FDO) MAGDO. CECILIO CEDALISE RIQUELME
(FDO) MAGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
(FDO) LICDA. YANIXSA Y. YUEN C., SECRETARIA GENERAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA".

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticinco (2025), a las tres de la tarde (3:00 p.m.).


LICDA. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaría General



/qp
Exp. N°142,115-2024

EDICTO NÚMERO 109

La suscrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en la **ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES** interpuesta por el licenciado Alfonso Enrique Rosas Castillo, actuando en nombre y representación de **HERIBERTO GONZÁLEZ LEE**, contra el Decreto de Recursos Humanos No. 23 de 22 de enero de 2024, proferido por el **MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA**; se ha dictado una resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - PLENO. PANAMÁ, DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

VISTOS:.....

El Pleno de la Corte Suprema de Justicia, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley, **NO CONCEDE** la acción de amparo de garantías fundamentales propuesta por el licenciado **ALFONSO ENRIQUE ROSAS CASTILLO**, en representación de **HERIBERTO GONZÁLEZ LEE**; contra el Decreto de Recursos Humanos No. 23 de 22 de enero de 2024, confirmado por la Resolución No. 40 de 20 de marzo de ese mismo año, emitidas por el **MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA**.

Notifíquese,

- (FDO) MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
- (FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
- (FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
- (FDO) MGDO. CECILIO CEDALISE RIQUELME
- (FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
- (FDO) MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS
- (FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA (CON SALVAMENTO DE VOTO)
- (FDO) MGDO. MANUEL MATA AVENDAÑO
- (FDO) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
- (FDO) LCDA. YANIXSA Y. YUEN (SECRETARIA GENERAL)".



Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticinco (2025), a las diez de la mañana (10:00 a.m.)


LCDA. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General

EDICTO N° 108

La suscrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en la **ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES** presentada por el Licenciado Pedro Iván Moreno González, actuando en nombre y representación de **JOSELINNE ROXANA BENÍTEZ SICARD**, contra la Resolución Administrativa No.030-2024 O.I.R.H-RRLL de fecha 6 de agosto de 2024, emitida por el **INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES (IDAAN)**; se ha dictado una resolución cuya parte resolutive, es del tenor siguiente:

“CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – PLENO. PANAMÁ, DICINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

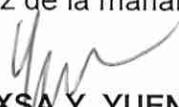
VISTOS:

En mérito de lo que antecede, la **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, PLENO**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **NO CONCEDE** la acción de amparo de garantías constitucionales presentada por el licenciado Pedro Iván Moreno González, apoderado judicial de Joselinne Roxana Benítez Sicard, contra la resolución administrativa N°030-2024 O.I.R.H-RRLL de 6 de agosto de 2024, proferida por el Director del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (I.D.A.A.N.).

Notifíquese.

(FDO) MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
(FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
(FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
(FDO) MGDO. CECILIO CEDALISE RIQUELME
(FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
(FDO) MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS
(FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
(FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO) MGDO. JUAN FRANCISCO CASTILLO
(FDO) LICDA. YANIXSA Y. YUEN, SECRETARIA GENERAL,”

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticinco (2025), a las diez de la mañana (10:00 a.m.).


LICDA. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General



EDICTO NÚMERO 107

La suscrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en la **ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES** interpuesta por la licenciada Doris Elena Spiegel López, actuando en nombre y representación de **JOSEPH BETTSACK MUELLER**, contra el Auto 2da Inst. N°65-24 de 17 de septiembre de 2024, proferido por el **TRIBUNAL SUPERIOR DE LIQUIDACIÓN DE CAUSAS PENALES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE PANAMÁ**; se ha dictado una resolución, cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. P L E N O. Panamá, trece (13) de enero de dos mil veinticinco (2025).

VISTOS:

En mérito de lo expuesto, el Pleno de la Corte Suprema, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **NO ADMITE** la acción de amparo de garantías constitucionales, interpuesta por la licenciada Doris Elena Spiegel López, actuando en nombre y representación de **JOSEPH BETTSACK MUELLER**, contra el Auto 2da. Inst. N°65-24 de fecha 17 de septiembre de 2024, expedido por el Tribunal Superior de Liquidación de Causas Penales del Primer Distrito Judicial.

Notifíquese;

(FDO) MAGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
(FDO) MAGDA. MIRIAM CHENG ROSAS
(FDO) MAGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
(FDO) MAGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO) MAGDO. JUAN FRANCISCO CASTILLO
(FDO) MAGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
(FDO) MAGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
(FDO) MAGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
(FDO) MAGDA. LILIANNE M. DUCREUT N.
(FDO) LCDA. YANIXSA Y. YUEN SECRETARIA GENERAL".

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, hoy veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticinco (2025), a las diez de la mañana (10:00 a.m.).


LCDA. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General

/mec.
Exp. 125,817-2024.



EDICTO NÚMERO 106

La suscrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en la ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES interpuesta por la Licenciada MIREYA QUIROZ RIVAS, en su condición de Fiscal Superior Regional de Adolescentes de San Miguelito, contra la Resolución de fecha 28 de junio de 2023, proferida por el TRIBUNAL SUPERIOR DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA; se ha dictado una resolución cuya parte resolutive, es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. P L E N O. Panamá, diecisiete (17) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

VISTOS:

En mérito de lo expuesto, el Pleno de la Corte Suprema, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **NO ADMITE** la acción de Amparo de Garantías Constitucionales interpuesta por la licenciada **MIREYA QUIRÓZ RIVAS**, en su condición de **FISCAL SUPERIOR REGIONAL DE ADOLESCENTES DE SAN MIGUELITO** contra el **TRIBUNAL SUPERIOR DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA**.

Notifíquese.

(FDO) MGDO. CECILIO CEDALISE RIQUELME
(FDO) MGDO. SALVADOR DOMÍNGUES BARRIOS
(FDO) MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS
(FDO) MGDA. OTILDA V. DE VALDERRAMA
(FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARÍAS
(FDO) MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO (CON SALVAMENTO DE VOTO)
(FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
(FDO) MGDO. MIGUEL AGUSTN ESPENIO GONZÁLEZ
(FDO) LICDA. YANIXSA Y. YUEN Secretaria General".

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticinco (2025), a las diez de la mañana (10:00 a.m.).


LCDA. YANIXSA YUEN C.
Secretaria General

/mec.
Exp. 84,771-2023

